



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada de la Universidad Nacional del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los Seminarios de la carrera Posgrado “Especialización en Educación Literaria” que se indican en la planilla anexa de la presente Resolución, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2014-2015;

Que la propuesta está abierta a docentes que no están matriculados en la carrera de posgrado “Especialización en Educación Literaria”;

Que los docentes pueden elegir el seminario que aporte a su formación profesional y que sea de su interés;

Que los docentes pueden cursar y acreditar uno o varios seminarios sin obligación de realizar la totalidad de la carrera;

Que los Seminarios tienen como propósito fortalecer el conocimiento del campo disciplinar y su relación con la educación; propiciar la reflexión crítica de las prácticas educativas; favorecer la articulación de saberes y apropiación para la formulación y ejecución de proyectos escolares;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Seminarios de la carrera Posgrado “Especialización en Educación Literaria” que se indican en la planilla anexa de la presente Resolución, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2014-2015.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014-2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98. y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13 .-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3452
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 3452

SEMINARIO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Literatura Infantil / Juvenil	Presencial	Dra. Patricia Bustamante	Graduados/as universitarios con título de profesor/a y/o licenciado/a de cuatro años o más en Letra, Lengua y Comunicación Oral y Escrita, Lengua y Literatura o Castellano y Literatura. Asimismo podrán cursarlo graduados/as en otras disciplinas que posean título de cuatro años o más en cuyos casos se contemplarán las presentaciones de los/as egresados/as de carreras que acrediten experiencia de trabajo en la temática elegida	Centro Universitario Regional Zona Atlántica	60 horas cátedra
Literatura Nacional		Dra. Elsa Drucarof			
Didáctica de la Literatura		Dra. Carolina Cuesta			
Metodología de la Investigación educativa		Dr. Daniel Brailovsky			
Literatura Comparadas		Dra. María del Pilar Vila			
Teoría Literaria		Dra. Adriana Goicochea			
Literatura y Pedagogía		Dr. Carlos Skliar			
Literatura y Filosofía		Dra. Alicia Genovese			
Taller de Formulación y evaluación		Mga. María Teresa Sánchez			
Pasantía		Prof. Juana Porro			